



JUICIO MORAL DE LOS ESTUDIANTES DE DOS INGENIERÍAS EN TORNO AL RESPETO DEL REGLAMENTO INSTITUCIONAL

SOFÍA GUADALUPE NEGRETE FUENTES

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA

sofiaitp@yahoo.com.mx

RESUMEN

En esta investigación se realizó un acercamiento al juicio moral de los estudiantes de dos ingenierías en torno al respeto por el reglamento institucional, en una Escuela de Educación Superior Pública en la ciudad de Puebla. El fundamento teórico lo constituye el desarrollo moral de Piaget (1985) y Kohlberg (1975, 1976, 1983 y 1984). Se utilizó una metodología mixta. Desde lo cuantitativo, se identificó el nivel de juicio moral de 193 estudiantes mediante la aplicación de la prueba de Definición de Criterios (Barba, 2004); y, desde lo cualitativo, se exploró su razonamiento moral a través de una entrevista en profundidad a 12 participantes. Entre algunos resultados se encontró que el nivel de juicio moral de los estudiantes es, en su mayoría, convencional, es decir, las razones para actuar correctamente responden a la necesidad de ser buena persona ante sí mismo y ante los demás. Su interés es reproducir las normas y la autoridad que mantengan los estereotipos de buena conducta.

Desde lo cualitativo, los argumentos de los juicios morales de los estudiantes en torno al respeto al reglamento institucional, se fundamentaron con referencia a un código moral, a la conciencia y a las posibles consecuencias.

Palabras clave: Juicio moral, estudiantes, Piaget, Kohlberg, respeto.





INTRODUCCIÓN

Desde una perspectiva macroscópica, los problemas más importantes que tiene planteados hoy la humanidad en su conjunto, no son problemas que tengan una solución exclusivamente técnico-científica, sino que son situaciones que reclaman una reorientación ética y moral de los principios que las regulan.

De ahí que la formación moral en las Instituciones de Educación Superior (IES) se constituya como un ámbito de reflexión individual y colectiva que permita elaborar racional y autónomamente principios generales de valor, principios de valor que sirvan a los estudiantes para enfrentar críticamente los dilemas reales que enfrentan en su día a día.

Asimismo, la formación moral como espacio de reflexión, favorece la aproximación de los jóvenes a conductas más coherentes con los principios y las normas que hayan interiorizado. En este trabajo se revisó desde la perspectiva cognitivo evolutiva, el conocimiento sobre el desarrollo del juicio moral, su medición e incremento; asimismo se identificó el nivel de desarrollo moral de los alumnos según la teoría de Kohlberg (1975, 1976, 1983 y 1984), así como se conocieron sus opiniones y/o prioridades valorales (Saucedo, 1995; Valdez, 1997; González y Landa, 1997; García, 2001; Kepowicz, 2001), mediante el análisis de contenido de lo que argumentaron en torno al respeto o no del reglamento institucional.

Se realizó un acercamiento al juicio moral que manifestaron los estudiantes de dos Ingenierías, para indagar sobre su razonamiento en torno al respeto del reglamento institucional porque se espera que se comporten como piensan, solo porque se supone que su capacidad de razonamiento moral es mayor, por ser estudiantes de licenciatura.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Coadyuvar a la formación moral de los estudiantes no es enseñarles mandatos ni convencerlos de que la ley se debe acatar. Según Latapí (2001) “es precisamente lo contrario: es enseñar a ver lo que está más allá de la ley”. Es enseñar a los estudiantes a vivir por el espíritu y no por la ley, a ser sinceros, a descubrir su propia libertad y a aprender a ejercerla responsablemente. Ayudarlos a que crezcan en humanidad hasta donde puedan llegar, a ser cada vez más autónomos, más auténticos en el uso responsable de la libertad y a la práctica del respeto por la normatividad institucional

Desde los principios filosóficos y desde el modelo educativo, de la institución dónde se realizó la investigación se establece el compromiso con la construcción de una sociedad





democrática, justa, equitativa, respetuosa de la legalidad y el ejercicio real de los derechos humanos. Asimismo se concibe al estudiante como una persona autónoma e interdependiente, libre y responsable de sus acciones. Un ser en constante transformación y búsqueda del conocimiento, la justicia, la felicidad y de su autorrealización.

Pero desde la práctica cotidiana y desde el reglamento, los estudiantes no reciben este trato y la aplicación del reglamento está dirigido a la administración y control de los procesos y procedimientos escolares promoviendo, fortaleciendo y reconociendo el comportamiento heterónomo, es decir, lo más importante es que el estudiante obedezca las normas o reglas, que evite la sanción o el castigo; más que la búsqueda de un comportamiento autónomo.

OBJETIVOS:

Explorar el juicio moral de los estudiantes de Educación Superior en torno al respeto por el reglamento institucional.

Desde la teoría de Kohlberg (1975, 1976, 1983 y 1984), identificar el nivel de juicio moral en el que se encuentran los estudiantes de Educación Superior mediante la aplicación de la Prueba de Definición de Criterios (Barba, 2004), en la versión para la población y el nivel de estudiantes mexicanos.

Analizar los argumentos que manifiestan los estudiantes en torno al respeto o no respeto del reglamento institucional.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:

¿El nivel de juicio moral en el que se encuentran los estudiantes es el que corresponde a su edad y a su condición escolar?

¿Cómo se espera respeto de la norma institucional, cuando la estructura organizacional y sus normas o reglas están más dirigidas a la administración y el control de los procesos Institucionales?

¿Respetan las reglas o normas institucionales sólo porque alguien se los indica o porque realmente quieren hacerlo de manera consciente y responsable? ¿Por qué lo hacen? ¿Cuáles son los argumentos que expresan?





REFERENTES TEÓRICOS Y PRINCIPALES AUTORES

Las teorías cognitivo-evolutivas

Los teóricos cognitivos se han preocupado más preferentemente por el razonamiento moral que por la conducta moral, dado que ésta se considera eminentemente vinculada a aquél. A su vez, se parte de la premisa de que el desarrollo moral, en tanto que un modo de razonamiento aplicado a un ámbito específico como es el moral, se asienta firmemente sobre el desarrollo cognitivo, por lo que éste se convierte en última instancia en el motor del pensamiento y la conducta moral. En definitiva, el punto del que parten estas teorías es que los avances en la capacidad de razonamiento moral dependen del incremento de las capacidades cognitivas generales que tienen lugar a lo largo del desarrollo.

Piaget y la construcción del respeto por las reglas.

Piaget (1932/1985), se planteó dos interrogantes con relación a las reglas:

- A) La práctica de las reglas, es decir, ¿cómo se adaptan los individuos, poco a poco, a estas reglas, o sea, cómo observan la regla en función de su edad y su desarrollo mental?
- B) La conciencia de la regla, es decir, la manera en que los sujetos de las distintas edades se representan el carácter obligatorio, sagrado o decisorio, la heteronomía o la autonomía propia de las reglas del juego.

Desde el punto de vista de la práctica de las reglas, se pasa por la identificación de cuatro estadios sucesivos: motor e individual, egocéntrico, de la cooperación naciente y de la codificación de las reglas

Con relación a la conciencia de la regla se expresa en tres estadios: la regla motriz, no coercitiva ni obligatoria, del egocentrismo y la primera mitad del estadio de cooperación, la regla se acepta como una ley gracias al consentimiento mutuo; la ley debe respetarse por lealtad, pero es susceptible de transformación si es producto del consenso general. Piaget considera la existencia de dos etapas sucesivas en el desarrollo del razonamiento moral, separadas por una fase de transición o intermedia.

3. CONCEPTO DE JUICIO MORAL

De acuerdo con Cortina y Martínez (2008:10), un juicio moral es una opinión suficientemente razonada y meditada acerca de la bondad o malicia de las intenciones, actos y consecuencias que están implicados en los dilemas que se enfrentan. Un juicio moral se hace siempre a partir de valoraciones y de una concepción moral determinada, y una vez que se manifieste cuál de





ellas será la base de fundamentación, se procede a formular, desde ella el juicio moral que se necesita. Para hacer un juicio moral acerca de los asuntos morales cotidianos, no es preciso ser experto en filosofía moral. Basta con estar informados de los pormenores del asunto en cuestión, tener cierta habilidad de raciocinio, valorar y conocer los principios básicos de la doctrina moral que consideramos válida.

El razonamiento o juicio moral se diferencia de otros tipos de razonamiento social por orientarse a los valores y no a los hechos, por tratar sobre lo que se debe o no debe hacerse, sobre lo que se considera justo o injusto, en lugar de delimitarse a describir lo que sucedió o puede suceder (Díaz-Aguado y Medrano, 1995).

Para Kohlberg (1974) el juicio moral es el tipo de juicio que se hace sobre lo bueno y lo justo de una acción, entendiéndolo como un modo de evaluación prescriptiva de lo bueno y de lo recto. Es decir es el tipo de juicio que se hace sobre lo bueno y lo justo de una acción.

El juicio moral se refiere al desarrollo de la capacidad de razonar y valorar sobre problemas morales. El juicio moral designa la capacidad cognitiva que permite reflexionar sobre situaciones que presentan un conflicto de valores, es decir, un dilema. Ayuda a considerar los propios valores a propósito de situaciones concretas, a ordenarlos jerárquicamente y de acuerdo con razones, y a dilucidar entre lo que se considera correcto e incorrecto (Kohlberg, 1976).

4. EL DESARROLLO DEL JUICIO MORAL SEGÚN KOLBERG

Kohlberg (1992), entiende el desarrollo moral como un proceso unitario que se articula siguiendo una secuencia de tres niveles sucesivos con 6 estadios o etapas. Los tres niveles son considerados como tres diferentes tipos de relación entre el yo y las normas y expectativas de la sociedad. Así, el Nivel I es una persona pre-convencional para quien las normas y expectativa sociales son algo externo a sí mismo; el Nivel II es una persona convencional en la que el yo se identifica con las reglas de otros, en especial de las autoridades, y el Nivel III es una persona post-convencional, quien ha logrado diferenciar su yo de las normas y expectativas de otros y asume sus valores según principios universales que elige autónomamente.

METODOLOGÍA

La perspectiva de investigación que guió este trabajo es de tipo mixto, porque este enfoque representa el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cuantitativos y cualitativos.





Desde lo cuantitativo se buscó dar respuesta al nivel de juicio moral en el que se ubican los estudiantes de dos ingenierías, mediante la aplicación de un instrumento cuantitativo la Prueba de Definición de Criterios, una adaptación de la prueba original de Rest (Defining Issues Test, DIT por sus siglas en inglés), realizada para la población mexicana por Barba (2000). A una muestra de 193 estudiantes de dos Ingenierías.

Desde lo cualitativo el objetivo fue explorar cómo son los juicios de los estudiantes en torno al respeto del reglamento institucional, desde su propia perspectiva, mediante la realización de una entrevista en profundidad a una muestra de doce estudiantes, seleccionados bajo criterios determinados.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Se trabajó con una muestra no probabilística y no aleatoria, se eligieron a los estudiantes inscritos en los primeros semestres, en los semestres intermedios, y en los últimos semestres. Así se seleccionaron 2 grupos por semestre en las dos carreras, dando un total de seis grupos, con un total de 193 participantes.

Se aplicaron los siguientes instrumentos:

1) La Prueba de Definición de Criterios, el DIT, en la versión traducida y adaptada por Barba (2001-2002) se aplicó para identificar el nivel de juicio moral en el que se encontraban los estudiantes de los diferentes semestres de las dos Ingenierías. Para el tratamiento de los resultados, se realizó una base de datos utilizando una hoja de cálculo (Excel) en la que se especificaron los nombres de las variables (número de referencia, edad, sexo, semestre, especialidad, la respuesta a los ítems importantes). Esta hoja de datos se exportó al programa SPSS para continuar con el proceso. El cálculo de los puntajes totales se realizó con el programa DITcor 1.0. Esta aplicación informática ha sido creada con el módulo de sintaxis del paquete estadístico SPSS.

2) Entrevista en profundidad a 12 estudiantes seleccionados con criterios determinados, con el propósito de conocer los argumentos que manifestaban. Para realizar el análisis de contenido de las entrevistas en profundidad se siguió la recomendación de Miles y Huberman (1984, 1994) de los tres subprocesos vinculados entre sí: la reducción de datos, su presentación y la etapa de interpretación o conclusiones.

La interpretación de los argumentos que expresaron los entrevistados, se realizó desde las estrategias y métodos de argumentación de Pieper (1990), quien propone seis tipos de





estrategias argumentativas, que tienen como finalidad mostrar o justificar las buenas razones que normalmente se aceptan como tales, en la vida diaria. Por medio de este tipo de buenas razones, dice Pieper (1991), uno trata de convencerse a sí mismo o de convencer a otra persona de la justicia presente en la acción.

PRINCIPALES RESULTADOS

Desde lo cuantitativo, el juicio moral de los estudiantes, de las dos Ingenierías, se ubicó en el nivel II. Lo que quiere decir que el juicio o razonamiento moral predominante es el Convencional donde el criterio moral es la conformidad con el grupo de referencia, el mantener el orden social y cumplir con las leyes, así conformidad y mantener el orden son las máximas en este nivel.

Lo correcto coincide con los deseos y los dictados de la autoridad: padres, expectativas sociales o leyes. Las razones para actuar correctamente responden a la necesidad de ser buena persona ante sí mismo y ante los demás, desear mantener reglas y autoridad que apoyen la conducta correcta. Se tiene como regla de oro el interés por reproducir las normas y la autoridad que mantengan los estereotipos de buena conducta. La conducta correcta es respetar el punto de vista del sistema que define roles y normas.

En cuanto a lo cualitativo, los argumentos de los juicios morales de los estudiantes, están fundamentados con referencia a:

1) un código moral, es decir recurren a su catálogo personal de normas o reglas, no escrito y sí reconocido de manera implícita. Una buena conducta es comportarte con forme a “tus valores y a lo que te han enseñado”

2) a las probables consecuencias, los entrevistados identifican que la buena conducta tiene como base el respeto a sí mismo y a los demás; ir a la escuela a estudiar, aprender a convivir, no hacer algo que sabes que está mal, a considerar al reglamento como el parámetro para etiquetar la buena o mala conducta. Las buenas conductas los hacen sentirse bien, a gusto porque se portan bien, hacen lo que deben hacer, es hacer lo que no nos gustaría que nos hicieran. Las buenas conductas se dan porque te van a dejar algo bueno o al menos no te vas a meter en problemas; es hacer lo que no nos gustaría que nos hicieran y siempre saber que hay límites. Una mala conducta la identifican con acciones que dañen a otras personas o que los dañen a ellos mismos, porque son cosas que no deben ser así; la mala conducta se relaciona con comportarse como se les dé la gana, sin respetar los límites solo actuar por actuar. Hacer cosas que van en contra del reglamento.





“Porque las acciones son fruto de un razonamiento previo; ser congruentes con lo que pensamos, hacemos y decimos, nos evita conflictos con la sociedad y con nosotros mismos”.

3) la conciencia. La apelación a la conciencia como suprema instancia moral es una forma de fundamentar las propias acciones que goza de aceptación general en la vida cotidiana. Los entrevistados expresaron que sí han visto a sus compañeros faltar al reglamento y expresan que la faltan cometidas son algo malo, no es lo correcto porque la escuela merece respeto y porque hay lugares y momentos para no cometer faltas; está mal, también porque se perjudica a otros. Uno de los entrevistados consideró que está mal que sus compañeros cometen faltas al reglamento, sin embargo, expresó que las faltas no son tales porque sus compañeros “saben lo que hacen”. “cada uno piensa y sabe lo que está bien y que está mal, y uno decide lo que es con el pensamiento que hacer y qué no”.

Para los entrevistados en su mayoría dicen que, en general, los reglamentos deben respetarse y específicamente, el reglamento de la Institución, sí se respeta, aun cuando un porcentaje pequeño de estudiantes no lo respeta, de ahí que en la Institución el reglamento no se respeta al 100% señalando que sí esto se hiciera la Institución funcionaría correctamente; otra razón para no respetar el reglamento es que no se aplica mucho.

En cuanto a la aplicación del reglamento los participantes consideraron que éste se debe aplicar para promover: 1) conductas de respeto hacia las personas, 2) conductas de respeto hacia los procesos académicos, 3) respeto por las instalaciones.

En cuanto a las faltas de respeto al reglamento dijeron 1) no haber cometido ninguna falta (6); 2) quienes reconocieron haberlo hecho (6). Las faltas cometidas al reglamento, tienen como referencia irresponsabilidad, falta de toma de decisiones y falta de atención a los procesos y procedimientos escolares.





BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Barba, B. (2002). Influencia de la edad y de la escolaridad en el desarrollo del juicio moral. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 4, (2), 1-23. Recuperado el 26-2-07.

Barba, B. (2004). *Escuela y socialización. Evaluación del desarrollo moral*. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Cortina, Adela y Emilio Martínez. (2008). *Ética*, Madrid: Akal, 4ª. Ed

Kohlberg, L. (1975): «The cognitive developmental approach to moral education», *Phi Delta Kappan*, 56 (10), 670-677.

Kohlberg, L. (1976). *Moral stages and moralization: the cognitives-developmental approach*. En T. Lickona (Ed.), *Moral development and behavior: Theory research and social issues*. Nueva York: Holt, Rinehart & Winston.

Kohlberg, L.; Levine, C. y Hewer, A. (1983): *Moral stages: a current formulation and a response to critics*, Basilea: Karger.

Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*, Bilbao: Descleé de Brouwer. (Trabajo original publicado en 1984).

Kohlberg, L., y Candee, D. (1984): *The relationship of moral judgment to moral action*, en W. M. Kurtines y J.L. Gewirtz (eds.), *Morality, moral behavior and moral development* (pp. 52-73), Nueva York: Wiley.

Miles, M. y Huberman, A.M. (1994). *Data, management and analysis methods*, en Denzin, N.K. & Lincoln, Y.S. (Ed.) *Handbook of qualitative research*. London: Sage Publication, 429-444.

Piaget, J. (1985). *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Fontanella (Trabajo original publicado en 1932).

Pieper, Anne Marie (1991) *Ética y Moral. Una Introducción a la Filosofía práctica*. Barcelona: Crítica.

González, J y Josú Landa (coords.) (1997). *Los valores humanos en México*. México: Siglo XXI.

García Díaz, D. Oralia (2001). "Un estudio de valores del educando adolescente de la Ciudad de México: la voz del propio joven", en Hirsch, Ana (coord.) *Educación y valores*, tomo I, México: Gernika, pp. 243-275.





Kepowicz, B. y Ruiz-Esparza H. E. (2001). "Juventud e identidad: cosmovisión y estilos de autorrealización en los estudiantes de preparatoria", en Hirsch, Ana (coord.). Educación y valores, tomo I, México: Gernika, pp. 277-299.

